MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

El 31 de enero de 2019, en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 14 horas con 42 minutos inició la Primera Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de las funcionarias siguientes:

Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral Presidenta de la COEG
Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral integrante de la COEG
Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como invitados asistieron las y los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Gerardo Suárez Islas	Encargado del despacho de la Contraloría Interna
Marisonia Vázquez Mata	Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Imelda Guevara Olvera	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

Víctor Manuel Camarena Meixueiro	Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional
José Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
Dafne Rosario Medina Martínez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México
Yaremi Escobar Martínez	Representante suplente del Partido Encuentro Social

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de las integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la *Minuta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria* de 2018 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
2. Presentación del *Seguimiento de Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria* de 2018 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los ajustes al *Programa* de Organización y Geoestadística Electoral 2019, derivado de las modificaciones al *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019*.
4. Presentación y, en su caso, ratificación del *Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* y calendarios de sesiones, en cumplimiento del Artículo 57, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.*

6. Presentación y, en su caso, aprobación del *Plan de trabajo para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.*

7. Presentación de las siguientes Notas informativas:

   - *Sobre la viabilidad de utilizar las bases de datos integradas en pasados mecanismos de participación ciudadana a través del Sistema Electrónico por Internet para agilizar el proceso de pre-registro para votar y opinar por la vía remota, y migrar hacia la entrega electrónica de las Claves de Opinión por Internet.*

   - *Sobre la información recabada por el Instituto Nacional Electoral de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral 2017-2018 en la Ciudad de México.*

   - *Respecto del desarrollo y publicación del Sistema de Consulta de Actas Electorales 2017-2018.*

8. Asuntos Generales.

A solicitud de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, se realizó una precisión a la denominación del punto 4, para quedar de la siguiente manera:

4. Presentación y, en su caso, ratificación del *Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* y calendario de sesiones, en cumplimiento del Artículo 57, primer párrafo, del

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con las modificaciones y observaciones indicadas en el mismo.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad con la precisión propuesta.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de la *Minuta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria* de 2018 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.**

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las y los presentes el punto.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/05/2019. Se aprueba, por unanimidad, la *Minuta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria* de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

2. **Presentación del *Seguimiento de Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria* de 2018 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.**

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informara el estado de los acuerdos adoptados en la sesión mencionada.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que todos los acuerdos asumidos durante la Décimo Segunda Sesión Ordinaria habían sido desahogados.

Al no más haber más intervenciones, se dio por recibido el Seguimiento de Acuerdos.

3. **Presentación y, en su caso, aprobación de los ajustes al *Programa* de Organización y Geoestadística Electoral 2019, derivado de las modificaciones al *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019*.**

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, antes de someter a consideración de las y los presentes el punto, informó que durante el año en curso no se llevará a cabo el registro para constituir agrupaciones políticas o partidos políticos locales, por lo que se propuso eliminar la acción de verificación de listas nominales con el Instituto Nacional Electoral citada en el documento.

Al no haber intervenciones adicionales, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/06/2019. Se aprueban, por unanimidad, los *ajustes* al *Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2019*, derivado de las modificaciones al *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019*.

Posteriormente, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, solicitó enviar el documento a la Junta Administrativa, a fin de que sea incluido en la próxima sesión de dicho colegiado.

4. **Presentación y, en su caso, ratificación del *Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* y calendario de sesiones, en cumplimiento del Artículo 57, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con las modificaciones y observaciones indicadas en el mismo.**

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, antes de someter a consideración de las y los presentes el punto, mencionó que el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión fue aprobado en septiembre de 2018 y, de conformidad con el artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos de la Ciudad de México, debe ser ratificado en enero de 2019.

En ese sentido, derivado de las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y al Programa de Organización y Geoestadística Electoral de este año, fue necesario realizar ajustes al documento de la Comisión: Se modificaron los nombres de las Consejeras Electorales que integran la Comisión; la mención de los Partidos políticos con representación en el Consejo General.

Asimismo, indicó que en la fracción I se incluyó como acción 6 que este colegiado, entre febrero y marzo, propondrá la integración y funcionamiento del Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante. En ese sentido, el seguimiento a este análisis, se propone realizarlo a partir de abril y hasta noviembre.

Señaló que en la fracción IX se eliminó el seguimiento, en su caso, a las actividades para remitir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, las bases de datos con los registros de los ciudadanos que se pretendan constituir como Agrupación Política Local, así como de los ciudadanos que pertenecen a una Agrupación Política Local y pretenden constituirse en un Partido Político Local; por otro lado, en la fracción X, acción 2, se eliminó el término Alcaldía, para hacer referencia únicamente a Demarcaciones Territoriales.

Finalmente, señaló que en el Calendario de sesiones se modificaron las fechas indicadas previamente para la celebración de las mismas, ya que en esta versión se propone su realización el último jueves de cada mes, con excepción de diciembre que se mantiene en el segundo, para informar el cierre y cumplimiento de las actividades previstas.

Al no haber intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/06/2019. Se aprueban, por unanimidad, los *ajustes* al *Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2019*, derivado de las modificaciones al *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.*

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.***

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, antes de someter a consideración de las y los presentes el punto, señaló que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, numeral 1; 25, Apartado A, numeral 6; 52, numeral 6, párrafo cuarto; 57 y 59, Apartado B, numeral 8, párrafo primero, fracción II; Apartado C, párrafo primero, numeral 1 y Apartado L, párrafo primero, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, al igual que otras autoridades de la capital de la República, tiene la responsabilidad de realizar consultas dirigidas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México cuando, en su caso, prevea medidas que pudieran afectarles.

En 2017, el Consejo General aprobó un Protocolo similar en el marco de los trabajos de la delimitación de Circunscripciones para elegir Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así, el presente Protocolo podrá ser útil durante las acciones de conformación del Marco Geográfico de Participación

Ciudadana en 2019, de una próxima división territorial de las demarcaciones de la Ciudad de México y, eventualmente, de una delimitación de Circunscripciones hacia el Proceso Electoral 2020-2021, además de otras consultas que pudieran realizarse en el marco de la preparación y desarrollo de algún proceso electoral, mecanismo de participación ciudadana, ejercicio democrático o acción institucional en materia de participación ciudadana, capacitación, educación cívica, construcción de ciudadanía y asociaciones políticas.

Así, el Protocolo constituye una herramienta para la instrumentación de dichas consultas, en el marco de las disposiciones previstas en diversos instrumentos internacionales, en la legislación nacional y local, así como en los estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables en la materia. Además, se encuentra redactado de tal forma que pueda ser implementado por las diferentes Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, en conjunto con las respectivas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y, en su caso, con el apoyo de los Órganos Desconcentrados que correspondan al ámbito territorial en el que se prevea realizar la Consulta.

Señaló que, con base en el "Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral", una vez que se apruebe el Protocolo el área responsable deberá solicitar su publicación en el repositorio de dicho Sistema, por lo cual se instruirá lo conducente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Finalmente, mencionó que el Protocolo constituye un nuevo avance que permitirá fortalecer el papel del Instituto Electoral como uno de los órganos garantes del ejercicio de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México y, en particular, de su Derecho a la Consulta.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, mencionó que las consultas, las delimitaciones y las secciones electorales se relacionan con el número de población, por lo que preguntó si podría existir la

posibilidad de agregar un considerando que refiera que a partir del resultado del nuevo censo de población pueden cambiar las delimitaciones, ya que el próximo Proceso Electoral es en 2021.

Asimismo, preguntó si en el protocolo se está dando un espacio al tema del diputado migrante y al candidato relacionado con los pueblos originarios, ya que son temas que afectan la decisión de los partidos políticos para incluir a sus candidatos, por lo que solicitó que el documento se revise antes de presentarlo ante el Consejo General.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz extendió una felicitación por el documento, al establecer los requisitos para realizar todo tipo de consultas, además de que servirá independientemente de las demarcaciones en que éstas consultas se tendrán.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, respondiendo a la duda del representante del Partido de la Revolución Democrática, señaló que el documento permite tener toda la información de una Consulta cuando así se requiera y que, de igual modo, se incluyen temas legislativos en caso de que fuera necesario. Asimismo, señaló que las observaciones de los partidos políticos son fundamentales, por lo que sugirió que si existe alguna se podrían discutir.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, en atención a lo indicado por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, mencionó que enviará observaciones y externó una felicitación por el documento.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de las Consejeras Electorales Gabriela Williams Salazar y Carolina del Ángel Cruz, así como del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Al no haber intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/08/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, con las observaciones presentadas por las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Posteriormente, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, solicitó enviar el documento a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que sea incluido en la próxima sesión del Consejo General.

6. **Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de trabajo para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.**

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las y los presentes el punto.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, solicitó un ajuste en el punto ocho del documento, en donde se mencionan las asambleas consultivas que se llevarán a cabo en los pueblos originarios, ya que sólo el Pueblo de San Bernabé Ocotepec, en la Alcaldía de Magdalena Contreras, ha pedido llevar a cabo la modificación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana. En este sentido, propuso que las asambleas en ese pueblo se lleven a cabo del 11 al 15 de marzo de 2019.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, señaló pertinente la propuesta realizada por la Secretaria Técnica, ya que se tendrá conocimiento de la aplicación del protocolo y solo se ajustaría una actividad.

Al no haber intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/09/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Plan de trabajo para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019*, con las observaciones presentadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

7. **Presentación de las siguientes Notas informativas:**

   - ***Sobre la viabilidad de utilizar las bases de datos integradas en pasados mecanismos de participación ciudadana a través del Sistema Electrónico por Internet para agilizar el proceso de pre-registro para votar y opinar por la vía remota, y migrar hacia la entrega electrónica de las Claves de Opinión por Internet.***

   - ***Sobre la información recabada por el Instituto Nacional Electoral de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral 2017-2018 en la Ciudad de México.***

   - ***Respecto del desarrollo y publicación del Sistema de Consulta de Actas Electorales 2017-2018.***

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las y los presentes la reserva de alguno de los documentos, para ser analizado de manera independiente.

Al no haber reserva para atención en lo particular comentó que las dos primeras notas que se presentaron son en cumplimiento a los compromisos asumidos por la Comisión durante las últimas sesiones ordinarias de 2018.

La relativa al Sistema Electrónico por Internet derivó de una reunión de trabajo establecida entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Oficina de Transparencia, en la que se dan respuesta a los planteamientos vertidos en esta mesa sobre el uso de la información incorporada en el SEI, a un mecanismo alterno de identificación de la ciudadanía que participó por esta vía en los mecanismos de participación ciudadana y a la viabilidad de migrar gradualmente hacia el envío vía correo electrónico de la Clave de Opinión por Internet.

Respecto de la segunda nota señaló que atiende la petición de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, con relación a la posibilidad de conocer el número de personas con discapacidad que acudieron a votar en la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018, y se integra a partir de la recepción del "Informe sobre la Información recabada por el Instituto Nacional Electoral de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el proceso electoral 2017-2018". En ella se recupera lo concerniente a la Ciudad de México, debido a que el documento proporcionado por el INE, provee preponderantemente información a nivel nacional.

Agregó que para esta entidad se señala que fue recuperado un 37.4% de los 12,956 formatos dispuestos en las casillas electorales instaladas, uno por casilla. Este porcentaje indica que la Ciudad de México está por encima de la media nacional. En cuanto a la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad registrada para la Ciudad de México se encontró que: personas con muleta o bastón fueron 3424; con silla de ruedas o similar, 2820; otros casos, 1211; con discapacidad visual, 695; con andadera 370; y con falta de extremidades superiores, 66.

Asimismo, en cuanto al tipo de aditamento o apoyo utilizado señaló que se encontró: persona de su confianza, 3645; mampara especial, 1791; nadie, 1439; etiqueta *Braille,* 510; funcionario de casilla, 306; y plantilla *Braille* 43.

Finalmente, indicó que en el marco de las actividades relativas a la modernización de los procesos electorales locales que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística lleva a cabo cada año y en aras de garantizar los principios de certeza, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, el pasado mes de diciembre se publicó en la página web institucional el "Sistema de Consulta de Actas Electorales 2017-2018", en el que las y los ciudadanos podrán consultar las casi 52 mil actas de escrutinio y cómputo de casilla, así como de la Jornada Electoral de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de Mayoría Relativa y

Representación Proporcional, y Alcaldías, así como las correspondientes al Voto en el Extranjero, utilizadas el día de la jornada electoral del 1º de julio de 2018.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, respecto a la primera nota, señaló que a las personas que se registraron de manera presencial en las sedes distritales, solo se les podría pedir una actualización de los documentos que presentaron a fin de que el respectivo Comité Técnico del Voto tenga una base para comenzar a trabajar.

Respecto a la segunda nota, señaló que la información es valiosa para el Instituto Electoral, por lo que solicitó que a través de la Secretaría Ejecutiva, sea compartida con todas las áreas, incluso la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, por estar relacionada con la población dentro de los programas de perspectiva de género y personas con discapacidad.

Finalmente, externó una felicitación por el desarrollo del Sistema de Consulta de Actas Electorales, ya que es importante hacer accesible la información para la ciudadanía.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, mencionó que es fundamental contar con la opinión del Comité Técnico del Sistema Electrónico por Internet, a fin de saber si es viable no regresar al mismo procedimiento de registro, ya con una base de datos, o si se está vulnerando el sistema al no verificar personalmente a la ciudadanía.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, señaló que este documento es un análisis que hacen las áreas y toman en consideración la protección de datos personales, además de que dicho documento se pondrá a consideración del Comité Técnico que analice el Sistema Electrónico por Internet. Asimismo, añadió que el principal objetivo de la Comisión es eficientar el proceso de los sistemas electrónicos, así como garantizar y no vulnerar la identidad de la ciudadanía.

Posteriormente, solicitó que la nota sobre la información recabada por el Instituto Nacional Electoral de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, se remitiera a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que se distribuyera con las demás áreas del Instituto, incluyendo a los Órganos Desconcentrados, para que se tome en consideración la información de la misma.

Asimismo, solicitó que la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos hiciera llegar la nota a los diferentes entes con los cuales se tiene relación institucional, incluyendo observadores electorales y asociaciones.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar propuso hacer una infografía para que los datos de la nota se publicaran en las redes sociales del Instituto y así mantener informada a la ciudadanía acerca de este tipo de temas.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, suscribió la propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y solicitó hacer llegar esa infografía a los Consejeros Electorales y a las representaciones de los Partidos Políticos.

Al no haber intervenciones, las Consejeras Electorales dieron por recibidas las Notas Informativas.

8. Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión, consultó a los presentes, si había algún asunto general a tratar.

No se presentaron asuntos generales a tratar.

Al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto

Electoral, a las 15 horas con 24 minutos se dio por concluida la *Primera Sesión Ordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral y
Presidenta de la Comisión

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
integrante de la Comisión